

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.239

Jueves 28 de Abril de 2022

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2120403

MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

NOMBRA A DOÑA KARLA DANIELA GUBERNATIS ALARCÓN COMO SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS

Santiago, 26 de agosto de 2021.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 12.

Visto:

El artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República; el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 21.289, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2021; la ley N° 20.820, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y modifica normas legales que indica; el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2016, del Ministerio de Desarrollo Social, que fija la planta de personal de la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género, modifica la planta del Servicio Nacional de la Mujer, que pasa a llamarse Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, determina iniciación de actividades del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y regula otras materias a que se refiere el artículo primero transitorio de la ley N° 20.820; el decreto supremo N° 263, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministra en la Cartera de la Mujer y la Equidad de Género; el decreto supremo N° 10, de 2021, del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; Of. Reservado N° 13, de 2021, del Delegado Presidencial de la Región de Los Ríos; las resoluciones N°s. 6 y 7, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican y que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, respectivamente.

Considerando:

1° Que, el cargo que se provee por intermedio del presente decreto supremo es de exclusiva confianza del Presidente de la República.

2° Que, doña Yalili Mirta Garay Peña quien se desempeñaba en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de la Mujer y la Equidad de Género de la Región de Los Ríos, planta, directivo, grado 5° de la EUS, con fecha 23 de julio de 2021 presentó su renuncia a dicho cargo a contar de esa misma data.

3° Que, en razón de lo anterior, mediante decreto supremo N° 10, de 2021, de esta Cartera de Estado, actualmente en trámite, se aceptó la renuncia de doña Yalili Mirta Garay Peña a contar del día 23 de julio de la presente anualidad.

4° Que, a través del Of. Reservado N° 13, de 3 de agosto de 2021, el Delegado Presidencial de la Región de Los Ríos propuso al Presidente de la República una terna para la designación de la Secretaria Regional Ministerial de la Mujer y la Equidad de Género de dicha región.

5° Que, se hace necesario mantener la continuidad de la función pública, nombrando a la Secretaria Regional Ministerial de la Mujer y la Equidad de Género de la Región de Los Ríos.

CVE 2120403

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

6° Que, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género cuenta con los fondos disponibles para cursar el presente nombramiento.

Decreto:

1° Nómbrase a contar del día 30 de agosto de 2021, a doña Karla Daniela Gubernatis Alarcón, cédula de identidad N° 16.935.963-6, abogada, como Secretaria Regional Ministerial de la Mujer y la Equidad de Género de la Región de Los Ríos, directivo, grado 5° de la EUS, de la planta de directivos de la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género, correspondiéndole la asignación profesional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19° de la ley N° 19.185.

2° Déjase constancia que, por razones de buen servicio, doña Karla Daniela Gubernatis Alarcón asumirá sus funciones con esta misma fecha sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3° Déjase constancia que la funcionaria individualizada cumple con los requisitos exigidos por la ley para el desempeño de sus funciones.

4° Impútese el gasto que demande este nombramiento al subtítulo 21, ítem 01, asignación 001, del presupuesto vigente del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Mónica Zalaquett Said, Ministra de la Mujer y la Equidad de Género.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Luz Pascuala Vidal Huiriqueo, Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género.

